



**Universidad Nacional de Luján**  
Dirección General de Gestión Institucional

-----Siendo las 14,39 horas del día 8 de septiembre de 2021, se reúne mediante videoconferencia la Comisión Electoral con la participación del Sr. Presidente, Gabriel NORIEGA y las/los integrantes: Guillermo DELL' INMAGINE (T); Clara WEBER SUARDIAZ (T); Juan GUECAIMBURU; Martín MARTINELLI (S); Maira Celeste FERNÁNDEZ (T); Gabriel DE DIEGO (T); Vanina TURCO (T); Vanesa FRAITTE (T) y Federico MARTINELLI (S).

En primer lugar se informa que continuaron ingresando al mail de [eleccionesunlu2021@unlu.edu.ar](mailto:eleccionesunlu2021@unlu.edu.ar), observaciones a los padrones que tienen que ver con solicitudes de cambios de sedes, incorporaciones al padrón de Estudiantes y consultas varias en relación al proceso. En algunos casos las observaciones fueron enviadas adjuntado copia de DNI y en otros casos no. También se recibió una nota de la Sra. Juliana LÓPEZ mediante la cual solicita el cambio de claustro en el cual desea ejercer su voto. Se da lectura.

Vanina TURCO propone que aquellos casos que fueron enviados sin copia de DNI queden descartados dado que no hay posibilidad de verificar la identidad del solicitante.

Por otro lado con el espíritu de garantizar que la mayor cantidad de gente pueda emitir su voto, propone aceptar las solicitudes en las cuales se pueda realizar la verificación de identidad del peticionante y dar curso a los de cambios de sede y opción de claustro para votar. Agrega que de ahora en adelante se debe dar cumplimiento estricto a los plazos que marca del cronograma electoral.

Gabriel NORIEGA realiza una aclaración reglamentaria respecto a la solicitud de opción a padrón y explica que el reglamento electoral prevé que ante una situación así debe votar en el padrón de Estudiante aplicando el orden de prelación que determina el artículo 16.

Se produce un intercambio de opiniones. Juan Martín GUECAIMBURU acuerda con la propuesta de Vanina TURCO y hace mención al deseo que manifiesta la peticionante de ejercer el voto en el padrón en el cual se siente identificada.

Gabriel NORIEGA acuerda con el espíritu de tener un padrón lo más completo posible y en esa tesitura sin complicar el proceso eleccionario tratar de depurarlo lo mayor posible sin tener que crear un reglamento nuevo.

Continúa el debate donde se menciona que se debería fijar el límite para aceptar observaciones que llegan fuera del plazo establecido por el cronograma electoral. Guillermo DELL'INMAGINE propone de acuerdo al cronograma electoral, determinar como plazo el día de hoy hasta las 14.30 hs., momento en que se desarrolla la reunión.



**Universidad Nacional de Luján**  
Dirección General de Gestión Institucional

Acto seguido se pone en consideración el momento de corte para aceptar observaciones que ingresen con copia de DNI para poder verificar la identidad del peticionante. La Comisión acuerda por unanimidad fijar como límite el día 8/9 a las 14.30 hs.

Luego se resuelve por unanimidad aceptar todos los pedidos extemporáneos que cuenten con información para poder realizar la verificación de identidad. En referencia a lo resuelto se registran 191 pedidos de cambio de sede para votar, a los cuales se les dará curso.

Se resuelve por unanimidad aceptar la opción de claustro realizada por la Sra. Juliana LÓPEZ.

Luego se resuelve por unanimidad no dar curso a todas aquellas presentaciones que no cuenten con información para ser procesadas ni copia de DNI.

También se informa que por otro lado se recibieron consultas de estudiantes que pedían incorporación al padrón y luego de la verificación con el padrón definitivo se constató que algunas ya se encuentran incluidas y otras no. La Comisión toma conocimiento.

Acto seguido se elevan al Consejo Superior para su oficialización, los padrones definitivos de los claustros de Estudiantes, Profesores, Docentes Auxiliares, No docentes y Graduados, con las incorporaciones mencionadas precedentemente.

A continuación se aprueba por unanimidad el acta de la reunión del día 3 de septiembre de 2021. Por otro lado se pone en discusión la definición del número de mesas electorales.

Se produce un intercambio de opiniones donde se considera el contexto extraordinario de pandemia, el protocolo que se debe respetar, la ubicación de las mesas electorales, el distanciamiento entre votantes y la infraestructura de cada sede de votación.

Luego de producido el análisis y con la finalidad de segmentar la cantidad de votantes por jornada, la Comisión decide sugerir al Consejo Superior que al momento de considerar el período y horarios de votación, se contemple la posibilidad de establecer dos jornadas de votación, como así también dividir el padrón de Estudiantes de acuerdo a la terminación de DNI (par o impar). De esta forma la primer jornada estaría destinada al Claustro de Estudiantes y la segunda a los Claustros de Estudiantes, de Profesores, Docentes Auxiliares, Nodocentes y Graduados.

Acto seguido la Comisión decide adoptar como criterio para la definición del número de mesas lo siguiente: 1) dividir el padrón de Estudiantes cada 300 votantes, 2) determinar una mesa para la instancia departamental y 1 mesa para la instancia general para los Claustros de Profesores y de Docentes Auxiliares en cada Sede de votación. 3) determinar dos mesas en la Sede Luján y una mesa en el resto de las sedes de votación para el Claustro Nodocente y 4) determinar dos



**Universidad Nacional de Luján**  
Dirección General de Gestión Institucional

mesas en la Sede Luján y una mesa en el resto de las sedes de votación para el Claustro Graduados.

Siendo las 16,10 horas finaliza la reunión.-----